

4
Levando asimismo dho señores Comodal Consejo Real
Cordo lo siguiente
Biose despacho, librado porberda, del señor Co-
auxidor de la Ciu. de Murcia y Supp. General de ellas
Interita. Ynaorden de Su Mag. dirigida por el Ex.^{mo} Señor
Príncipe de Campo Florido, Capitan General de este Rey-
no, del de Valencia, Cinqusetabiere, esdon prouida la
Milizia de este dho Reyno. Para fundar las alquimeras a bi-
quise de, por dho Ex.^{mo} Señor, abiandose. Inumeras, de la
de feridas. Milizias, au de Cavallo. Como de aqui, Suca-
lidad. Y que Cinqusetabiere. Teniendo estado en dho Ciu. de
Murcia, de el Sr. D. Luis Mexi. Mora, Resido en, la
simismo en dho. Juan de Cayula Indio Jurado, de
dho. dho despacho. Con feridos sobre su condemna-
Y no abiese en Condado. aunque sean buscada Indio m.
alguno. En los papeles. El Bachino de esta Villa, por don
Conde. La formacion. Y que de las Milizias, antiguas; de aqui
nida Cavallo, solo. Las Companias. que se formaron. al
tiempo que se tubo el Reyno de Valencia, La Ciu. de Mur-
cia, segun se pidieron. Para dha. guardes, a fonda la Villa
se forme una Compania de cinquenta hombres, Incluidos. los
Cavos, como ambos Varos, La que se compondra. de solteros
Y Casados, como se dena forma con b. conuende, de quien de
puesende. El Padron del Soldado Digo el Guardel, los
que tra Comandando. Por capitan. el Sr. D. Alfonso Ferr. Ca-
yula, quien los por titulo de Su Mag. La dha. Compania
se formara con asidencia. de todos los Cavalleros. Capitanes
au. para con mayor conozim. se haga la mas auenda de
eleccion, Y por lo tocante a dhemunde La Ferrer. Los dho. pape-
ga dho. Capitan. se para cada efecto, para que la dha. Villa
defando a la suya el la fondo. Y quando. Cavos. de quando